



QUILLOTA, 17 ABR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2643 / VISTOS:

- 1) Carta de doña **PAULINA ANDREA RODRÍGUEZ MOLTEDO**, de 26 de marzo de 2014, donde presenta su renuncia voluntaria al Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios con la Municipalidad de Quillota;
- 2) VºBº de Sr. Alcalde, estampada al pie de página del documento mencionado anteriormente;
- 3) D.A. Nº1421, de 19 de febrero de 2014 y Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de doña **PAULINA ANDREA RODRÍGUEZ MOLTEDO**;
- 4) La Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria de doña **PAULINA ANDREA RODRÍGUEZ MOLTEDO**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED], a contar del 01 de abril de 2014, quien se desempeñaba en **CASA DE ACOGIDA Y PROYECTO DE REHABILITACION GERIATRICO**, según Contrato a honorarios celebrado con la Municipalidad de Quillota, y aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº1421 de 19 de febrero de 2014.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Finanzas de Dirección de Desarrollo Comunitario y Casa de Acogida y Proyecto de Rehabilitación Geriátrico las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese, y dése cuenta.



PATRICIA ENCALADA AHUMADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
 2. Control
 3. Finanzas
 4. Dirección de Acogida
 5. Archivo de Personal
- LMG/PEA/CMT/lor.-